

**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL****79ª SESIÓN ORDINARIA
Viernes 20 de marzo de 2025****Asistentes:**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Jaime Gajardo Falcón
Subsecretaria de Justicia (S)	Sra. María Ester Torres
Presidente de la Corte Suprema	Sr. Ricardo Blanco Herrera
Representante Ministerio Público	Sra. Ana María Morales Peillard
Subsecretaría de Derechos Humanos	Sra. Daniela Quintanilla Mateff
Defensor Nacional (S) de la Defensoría Penal Pública	Sr. Osvaldo Pizarro Quezada
Directora Derechos Humanos y Protección de Familia de Carabineros de Chile	General Mitza González Méndez
Jefe de la Prefectura Jurídica Policía de Investigaciones de Chile	Prefecto Arturo Pacheco Letelier
Director Nacional de Gendarmería de Chile	Sr. Sebastián Urra Palma
Consejero Colegio de Abogados	Sr. Matías Insunza Tagle
Directora Servicio Nacional de Menores	Sra. María Eugenia Fernández
Directora del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Sra. Rocío Faúndez García
Directora del Servicio Médico Legal	Sra. Marisol Prado Villegas
Secretaria Ejecutiva	Macarena Cortés Camus

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la Ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Sesión:

Inicia la reunión el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, **Sr. Jaime Gajardo Falcón**, saludando a las autoridades presentes. Señala que los temas a tratar son: 1) Un informe de evaluación del primer año de implementación de la ley 21.527, cargo del Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la U. Católica de Chile, 2) La presentación de los primeros resultados del modelo de reincidencia del sistema de adultos de Gendarmería de Chile, que será presentado por la División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y por último 3) Un informe sobre la identificación de víctimas de violaciones de derechos humanos durante la dictadura que se encontraban en 89 cajas en el Servicio Médico Legal. Esta última presentación estará a cargo de la Directora del Servicio Médico Legal.

Macarena Cortés, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Justicia Penal, indica que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.S. N° 22, de 2012, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.534, que crea esta Comisión, el acta de la Sesión Ordinaria N° 78, de fecha 24 de enero de 2025 fue remitida a cada uno de ustedes, por lo que se solicita que sea aprobada. Así también señala que fue enviado un Oficio a todas las instituciones en el que se informan aspectos administrativos de la Comisión Nacional y solita se informe las subrogancias de las autoridades para la participación en las sesiones de la Comisión Nacional de Justicia Penal.

Tabla:

1. Informe consultoría plan de seguimiento y control de la implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en la macrozona Norte.

Toma la palabra la Sra. **Catalina Droppelman**, quien agradece a la invitación a la Universidad Católica a participar y presentar un estudio que es uno más de una serie de estudios que han venido realizando con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, para poder apoyar el proceso de implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social. Señala que la presentación la hará la Sra. **Francisca González**, quien es la coordinadora del área de Juventud y Infancia del Centro de Investigación Justicia y Sociedad. Ella fue la coordinadora del proyecto y va a presentar los resultados de una consultoría, donde se hizo seguimiento del proceso de implementación del Nuevo Servicio en la macrozona norte.

Toma la palabra la Sra. **Francisca González**, quien señala que este estudio empezó a realizarse entre agosto y noviembre del año 2024. Por lo tanto, se quiso sacar una foto de lo que estaba sucediendo en las cinco regiones del norte, mientras se seguía avanzando en la implementación. Se quiso destacar avances, aspectos de desafío, obstaculizadores y también situaciones que efectivamente se fueron mejorando al mismo momento que se iba desarrollando el estudio. Este estudio, que encargó el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, ha tenido como objetivo hacer un seguimiento y una evaluación de la implementación del nuevo Servicio de Reinserción Social juvenil en las cinco regiones de la macrozona norte.

La metodología, que no quiso ser una evaluación de impacto, es una evaluación de implementación de cómo se estaban llevando a cabo los procesos que eran necesarios para que empezara a funcionar el Nuevo Servicio. Primero, una revisión documental de todas las leyes que iban acompañando esta implementación y un trabajo cualitativo donde se hicieron alrededor de 45 entrevistas. Fueron visitadas las cinco regiones del norte, se hicieron grupos focales en ellas y se visitaron los centros cerrados. Junto con el Ministerio y el Servicio, se levantaron rutas críticas, se establecieron las dimensiones necesarias a mirar para sí poder dar cuenta de cómo se estaba llevando este trabajo. Es establecieron 6 rutas críticas.

Primero el intersector. Que tiene que ver en cómo viene funcionando este principio que tiene la ley 21.527. Es así como lo que mandata la Ley de Garantía a todos los servicios es está obligatoriedad, en favor de que todos los servicios tengan prioridad para la atención a jóvenes y adolescentes. Segundo, la especialización, que es lo que tiene más que ver con esta mesa: como están funcionando los actores, defensores, fiscales, jueces respecto a la especialización en justicia juvenil. Tercero, el modelo especializado, que también es una de las novedades de la nueva ley. Cuarto, la gobernanza descentralizada. Quinto, compras públicas y sexto, el nuevo sistema que trae aparejado esta ley y cómo está funcionando a grandes rasgos, los organismos acreditados.

Indica que se va a centrar más profundamente en las tres primeras dimensiones y las otras tres las va a pasar más rápido porque considera que las tres primeras son las que tienen más que ver con el quehacer de la Comisión Nacional.

En primer lugar, hablar del intersector. Una de las bondades o novedades que trae el nuevo servicio son los comités operativos regionales. Los comités reúnen al intersector en las regiones, que son liderado por los Seremis. Se ve que ha sido un espacio fundamental para poder tener una misma instancia y poner a conversar a los actores que tienen que hacer diferentes acciones para efectivamente tener una reinserción social y un cambio de conductas delictivas efectivas. Haber puesto a ese grupo de gente a conversar, a hablar de los mismos términos, ha sido un avance, obviamente marcado en algo mucho mayor que es la ley de garantía, que ya fue aprobada en Chile hace próximamente dos años, tres años.

Algunos obstaculizadores que se ven en este ámbito, es que todavía falta, de cierta manera, un cambio cultural para que los diferentes sectores hagan propio este mandato de ambas leyes, de la Ley de Garantía, tanto como la ley 21.527, en que efectivamente tienen un deber de dar prioridad a este grupo de adolescentes. Se cree que ahí, al ser grupos pequeños, en general, comparado con el resto de la población, a veces a los servicios cuesta un poco darles prioridad a los adolescentes que han cometido infracciones. Entonces ha sido una dificultad, pero se espera que con el tiempo esto se va a ir haciendo más fuerte y se van a buscar los medios para solventar aquella dificultad.

El COR (Comité Operativo Regional) tienen la obligación de asistir a los jefes de servicio y eso ha sido medio irregular en algunas regiones, por lo tanto, se pierde la continuidad y eso es algo que también se debería ir mejorando. Por otra parte, analizar también como conversan las decisiones políticas con las decisiones técnicas, para efectivamente ir tomando decisiones que pueden llevar a la práctica en cada una de las regiones, donde es muy importante lo que hace, salud, educación, el Sence etc.

En el ámbito de la especialización, este es el criterio que más toca a algunos actores de esta mesa. En primer lugar, respecto a la Defensoría Penal Pública, ellos vienen haciendo diferentes capacitaciones que apuntan a tener defensores más especializados que puedan tomar en cuenta las necesidades psicológicas y sociales de los adolescentes. Este es un ámbito super importante que involucra hacer los planes de intervención mucho más ajustado a la realidad de los adolescentes. Por otra parte, los fiscales también ven que, la unidad especializada de jóvenes, han habido las capacitaciones que se han hecho para que efectivamente los fiscales tengan formación adecuada en torno a la implementación de la ley. Sobre todo - que se va a mencionar más adelante- respecto a lo que ha sucedido con la justicia restaurativa, que es uno de los elementos novedoso de esta ley.

Otros obstaculizadores. Los defensores, con el cambio de la ley, toman nuevas responsabilidades, porque ya no hay abogados en los centros privativos de libertad, sino que son los defensores los que tienen que hacer todo ese trabajo. Eso no sería tanto un obstaculizador, sino que es un cambio de la mirada, de cómo tienen que actuar. Hoy día los defensores deben ajustar su mirada y sus cargas laborales, entonces eso sigue siendo un desafío. Así como también algunas críticas o desafíos también para la Fiscalía, que aún debe fortalecer dimensiones psico jurídicas en su forma de trabajo. En algunas regiones hay alguna crítica de que no existen salas especializadas, o sea, fiscales especializados 100% en adolescentes. Tal vez algo hay que comunicar mejor por la carga de trabajo, puesto que no se justifica muchas veces tener un fiscal especializado.

Respecto a los jueces, también hay un aspecto que hay que destacar que es que la Academia Judicial ha hecho importantes esfuerzos en la capacitación de jueces de garantía y funcionarios relacionados en los tribunales que tienen que ver con los procesos de garantía. Los talleres tienen que ver con lo práctico, que eso también ha sido algo súper bueno, que también lo hacen las comisiones con los talleres interinstitucionales, donde se



ponen no solo clases teóricas, sino que también se pone a prueba -entre comillas- a los jueces con relación a cómo van a actuar en los momentos que están frente a adolescentes.

Otra novedad es el informe técnico, ya que se es un informe que da cuenta de la realidad del joven o la joven para que los jueces tomen una decisión respecto al tipo de intervención que debe de recibir y que es un avance que necesita algunos ajustes que se van a mencionar más adelante. Y, por otra parte, la mediación y justicia restaurativa, que efectivamente se ve que es una clave, acercando realmente un modelo de reinserción social en nuestra sociedad.

Respecto al modelo de intervención especializada, lo que se ha conversado con el Ministerio, así como con el Servicio, es que, en todas las entrevistas, pese a que en algún momento se tuvo bastantes elementos que eran críticos desde los funcionarios, es que siempre un modelo de intervención especializado fue resaltado como algo que iba a ayudar a todos los profesionales y al sistema a que los jóvenes efectivamente logran la reinserción social y el cambio de conducta. Se valora es que existan intervenciones integrales y por otra parte instrumentos que sean estandarizados para todos los actores que están en este sistema, ya sea de las direcciones regionales, de los centros privativos de libertad, como de los organismos acreditados y los centros que tienen a su a su cargo.

Destacamos como positivo, pese a que se van a mencionar algunos obstaculizadores también, es el expediente único de ejecución, que es como una nueva forma de Senainfo, pero un lugar donde se puede ver o donde los trabajadores pueden ver las características del sujeto, el proceso judicial y como va de intervención, todo en un solo lugar. Ya no información fragmentada. Obstaculizadores en este ámbito o desafío, por una parte, es que todavía no existe una estandarización 100% de los instrumentos del MIE, eso todavía está en el periodo de ajuste. Lo que se lo que se ha hecho hoy día es efectivamente que los diferentes organismos acreditados deben pedir una autorización para ocupar sus propios instrumentos y eso está trabajándose para para llegar al momento donde todos tengan que ocupar los mismos instrumentos. Por otra parte, la necesidad de capacitaciones continuas. Con el cambio, muchos funcionarios sentían que no estaba suficientemente preparados porque en algún momento se los capacitaba, luego había rotación, llegaba el nuevo funcionario y no tenían esa capacitación, entonces hay que ver cómo se pueden hacer unas capacitaciones continuas en el tiempo. Y, por otra parte, ver que es necesario innovar en ciertos perfiles de los jóvenes, por ejemplo, mirada de género, que sabemos que todavía siguen siendo pocas las mujeres que están en justicia juvenil, sin embargo, tiene que haber una mirada especial para ellas. Por otro lado, una demanda de programas especializados en el ámbito de delitos de connotación sexual que, en el norte, al menos se decía en las entrevistas, eran delitos que estaban aumentando en el último tiempo. Y también, propio del momento de implementación, el uso y el entendimiento del expediente único de ejecución todavía estaba al debe. Lo que se ve como avance es que después de haber terminado el proceso de terreno se planteó que muchos de esos problemas estaban ya solucionados.

Respecto a la descentralización, que también era es una promesa un poco de este cambio de mirada, obviamente muy bien concedido por las regiones, pero sin duda es un cambio cultural importante de que las regiones sean autónomas en ciertas tomas de decisiones. Como obstaculizador, al ser la primera zona donde se está implementando, obviamente había que concordar muchas cosas y una autonomía en este primer momento, no fue fácil.

El sistema de compras públicas se valora de parte de los directivos de organismos acreditados. El contar con mayores recursos les permite a todos hacer intervenciones mucho más efectivas. Este tema de la acreditación también se valora para poder dar cuenta de que estos organismos cuentan con las capacidades institucionales para poder ejercer esta gran responsabilidad que es ayudar y apuntar a que los jóvenes puedan reinsertarse socialmente.

Uno de los problemas en este ámbito ha sido la falta, muchas veces, de dotación en algunas regiones, tanto por dos razones. La primera por falta de veces de capital humano en algunos territorios. Esto, a veces porque no hay tantas universidades. Son ciudades, a veces no tan atractivas para irse a vivir y, por el contrario, ciudades como Antofagasta, por ejemplo, donde hay una competencia en términos de remuneraciones muy fuerte por lo que ocurre con todo el tema de la de las mineras. Se levantaron algunas estrategias de implementación que no estaban dentro de las rutas críticas que son tres: la gradualidad, la pertinencia territorial, la comunicación y traspaso de funcionarios. Respecto a la gradualidad, si bien se valora que, a diferencia del servicio de protección especializada, haya habido una gradualidad en las zonas con las cuales se iba a ir trabajando, se puede concluir o recomendar que también se debe tener una mirada de la gradualidad de las acciones que deben ser necesarias implementar en maneras urgentes algunas y otras no tanto. Porque hacer un cambio de la noche a la mañana para todos los funcionarios es un shock super fuerte, entonces debiera haber como una programación de cuáles son las acciones urgentes y cuáles pueden ir dándose en el corto y mediano plazo. También la pertinencia territorial debe tener su diagnóstico súper acabado de la realidad de la región en el tema del capital humano. Por otra parte, la dispersión geográfica de algunas regiones también juega en contra de las intervenciones porque hay regiones muy disgregadas donde los profesionales tienen que moverse mucho más que en otras regiones. Y, por otra parte, también los traspasos funcionales como homologación de funcionarios desde el Sename a un nuevo servicio no fue igual en todas las regiones, y eso se supo también como bien encima de los plazos.

Otro elemento tiene que ver con la comunicación. Debiese haber una estrategia de comunicación mucho más clara porque muchos de los problemas de la paralización de los funcionarios tienen que ver, tal vez, con no haber comunicado todos los cambios o todos los ajustes que venían. Especialmente, nos contaban que había unos problemas con los temas de grado. A veces también las mismas funciones que había en el Sename no existen en el nuevo servicio, por lo tanto las regiones no sabían muchas veces quién era tu contraparte en la nacional.

Y, para terminar, las principales conclusiones y recomendaciones. En primer lugar, la planificación de la gradualidad en áreas temáticas y de procesos. Por otra parte, el diseño de una estrategia comunicacional interna, alineando expectativas. Así también reforzar los procesos de especialización y homologación de las competencias de los profesionales involucrados en procesos. De igual manera, la necesaria vinculación con las universidades y centros de estudio de las regiones. Por último, reforzar el empoderamiento de los Seremis del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El liderazgo que tengan los seremis regionales es fundamental para el funcionamiento del COR. Se pudo ver que, en algunas regiones, por temas políticos, obviamente, han cambiado Seremis y eso se nota. Cuando hay un seremi que se la juega por este tema, efectivamente se producen cambios en la región. Lo que ya se mencionaba del modelo MIE, el modelo de intervención especializado, avanzar en esta promesa de la estandarización de los instrumentos. De igual manera el necesario diagnóstico que se tiene que hacer de la realidad de las regiones. Ahí también se ve que es un cargo que quizás se pudo haber tenido antes, el de encargado de estudios pues es el cargo que podría hacer el diagnóstico de lo que sucede en esa región. La consolidación del COR, el Comité de Operativa Regional, sigue siendo una prioridad.

También mencionar el tema de las compras públicas, que respecto al primer proceso de implementación versus este segundo que está en la zona sur, claramente se ven mejoras. Primero hubo que hacer contrataciones directas, hoy día surgieron licitaciones, tal como se tenía planteado.

Una recomendación que es media obvia, pero seguir insistiendo en seguir trabajando para que las medidas, las sanciones y los planes de intervención estén ajustadas a la realidad de los jóvenes y alineadas para lograr el fin último que es la reinserción social. Importante que el informe técnico también ajuste las expectativas de lo que espera del Poder Judicial, lo que está haciendo el servicio, cómo deben realizarse estos documentos. Hay una positiva derivación hacia la justicia restaurativa y para eso es importante contar con los profesionales necesarios para aquello. Y se recomienda continuar identificando las necesidades que debe ser cubiertas por los programas especializados, que eso también todavía en proceso que tiene que ser acreditado por el Comité y en este ámbito, se detecta que es el tema de los ingresos por agresión sexual.

El informe también es mucho más largo, están todas las citas y todo más bien detallado y explicado.

Toma la palabra la Sra. **Macarena Cortés** quien indica que existe un resumen ejecutivo del Informe. Así también que han ido levantando, desde la Subcomisión, datos más cuantitativos. Por ejemplo, se ha visto una baja en el ausentismo laboral que es algo que es importante. El aumento de dotación efectivo en la zona norte.

Toma la palabra del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. **Jaime Gajardo**, indica que ya el próximo año se realiza la implementación del Servicio de Reinserción Social Juvenil en todo el país. Señala además que el trabajo intersectorial es muy importante para la implementación que queda este año en el sur y el próximo año en la zona centro.

Toma la palabra la Directora de Sename, Sra. **María Eugenia Fernández**, quien indica que quiere enfatizar sobre el tema del expediente único de ejecución. No tener ese expediente hace menos efectivo el proceso de intervención. Por lo que es imperativo que todos los intervinientes puedan acceder de manera electrónica para ver las medidas que se han decretado, los planes de intervención, los programas asociados, el estado de evaluación de los mismos, el estado de cumplimiento, las condenas y los estados de seguimiento posterior a la sanción. Aclara que sí hay fiscales exclusivos en las salas especializadas. En último lugar, indica que el 70% de las derivaciones a mediación son aquellas efectuadas por el Ministerio Público.

Toma la palabra la Sra. **Macarena Cortés**, quien señala que, a propósito del fallo de la Corte Interamericana, hay una de las medidas que la Corte ordena que dicen relación con la capacitación de los actores del sistema de Justicia. Entonces es una conversación que también se debe llevar a la subcomisión. Porque es bien específico el fallo en el sentido de revisar los contenidos de la capacitación y que se trate de una formación continua. Entonces, los últimos 3 años se ha avanzado enormemente en las capacitaciones de cada una de las instituciones y también en las interinstitucionales. Entonces lo que se quiere es hacer el análisis en conjunto de los contenidos que la Corte ordena para proponer una forma de dar cumplimiento al fallo en el que puedan estar todos los actores.

Toma la palabra la directora del Servicio de Reinserción Social Juvenil, Sra. **Rocío Faúndez**, y agradece a las consultoras del Centro de Justicia y Sociedad de la Universidad Católica. Indica que poder contar con aquellos hallazgos es muy valioso. Señala, además, que cuando se estaban preparando para la instalación en la zona sur, y sobre todo preparándose para la zona centro fue muy valioso que pudieran haber tenido, además conversaciones técnicas muy interesantes a propósito de los hallazgos y de cómo vino a resolver algunos de los temas. Informa que el equipo tuvo la amabilidad de contactar a los directores regionales del norte y del sur en enero, una semana antes de partir del sur. Se pudieron presentar los resultados del estudio y eso indica una manera muy concreta de ir incorporando aprendizaje.

II. Diseño de un Sistema de Medición de la Reincidencia Delictiva.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en conjunto con Gendarmería y la Facultad de Economía y Negocio de la Universidad de Chile, han estado trabajando en el diseño un sistema de medición de la residencia delictiva. Este sistema tiene como objetivo automatizar la medición de este indicador con el fin de contar con reportes periódicos de la reincidencia para todas las cohortes de egreso/ingreso de la población penal. Lo que

permitiría evaluar, o sea, analizar la evolución de este indicador, realizar comparaciones entre grupos según la trayectoria y evaluar los programas de reinserción social.

Lo que se va a presentar son los resultados de la primera medición de reincidencia que se trabajó con una muestra acotada. Pero primero hay que entender que para medir la reincidencia hay dos tipos de modelos. Uno que mide la reincidencia a partir desde el egreso, lo que tiene sentido para las penas privativas de libertad, ya que se podría pensar que es poco probable que reincidan mientras están en privados de libertad. Pero también tiene sentido para las penas que se cumplen en libertad, porque permite evaluar la efectividad de la intervención. El otro modelo mide la reincidencia desde el ingreso. Y esto tiene sentido para las penas no privativas de libertad, ya que las personas pueden reincidir cuando están en el medio libre.

Se trabajo en esta primera medición con 3 cohortes: la cohorte de egreso de penas privativas de libertad de los años 2016 -2000. Cohortes de egreso de penas sustitutivas 2016-2020 y cohortes de ingreso a libertad condicional 2016-2020. Queda pendiente el análisis de la reincidencia de las cohortes de egreso de la libertad condicional y las cohortes de ingreso apenas sustitutivas.

En cuanto a la fuente de datos para identificar la muestra que componen las cohortes de regreso e ingreso, se trabajó con fuentes informáticas de Gendarmería. Y para obtener información sobre las nuevas causas penales, es decir, para poder medir la reincidencia, se trabajó con los registros de la Defensoría Penal Pública, dado que cuentan con un convenio con la Facultad de Economía y Negocios de la U. de Chile. La base de la Defensoría registra información sobre causas penales terminadas durante los años 2016 y 2023 y contiene las variables necesarias para medir la reincidencia. Otro aspecto importante es que se firmó un convenio de colaboración científica entre Gendarmería y la Facultad de Economía y Negocio de la U. de Chile, al que se sumó el Ministerio Público. Así que posteriormente se usarán los datos del Ministerio Público para complementar los análisis.

En cuanto a los indicadores de reincidencia esta primera medición, primero se distingue según el contacto con el sistema de justicia. Uno de los indicadores es medir la reincidencia como nueva condena para los tres subsistemas, pero también para el subsistema cerrado se midió la reincidencia como nueva imputación con el fin de que estos dos indicadores se complementen entre sí, ya que ambos tienen distintas ventajas y desventajas. Según la unidad de análisis, se realizó un análisis basado en egreso/ingreso, es decir, que la unidad de análisis es el Rut y fecha de egresos/ingreso. Se cuenta cada egreso y cada ingreso que tuvo una persona y en el caso del subsistema cerrado también se realiza un análisis basado en personas, es decir, se toma el rut de la persona y se ve si en el periodo de análisis, la persona reincidió o no. En cuanto al periodo de seguimiento, se consideraron varios periodos de seguimiento desde días hasta 3 años.

Los resultados. Primero el subsistema cerrado, que serían cohorte de egreso. En cuanto a la muestra del término generales, un 87% es hombre, un 89% de nacionalidad chilena y el promedio de edad son 34 años. En este gráfico se muestra la reincidencia como nueva condena, según cada cohorte de egreso. Cada cohorte es una línea y abajo se muestra el porcentaje que reincide según periodo de seguimiento, que es de 30 días hasta 3 años. Lo que se ve es que la reincidencia varía considerablemente según la cohorte y estas diferencias se acentúan a medida que se extiende el periodo de medición, es decir, a los 30 días. No hay tanta diferencia, pero a los 3 años ya se muestra como cada corte está más separada. Llama la atención que se presenta un patrón de disminución del porcentaje de reincidencia a medida que pasamos de la cohorte 2016, que es la línea azul a la cohorte 2020, que es la línea celeste la que está más abajo, que pasa de un 49% a un 31%.

Ahora la reincidencia según sexo y cohorte. Cada gráfico es una cohorte distinta y la reincidencia para hombres se muestra en la línea azul y la reincidencia para mujeres en la línea naranja. También se muestra para diferentes periodos de medición, pero si nos centramos en la reincidencia a tres años, se ve que los hombres en cada cohorte tienden a reincidir más que las mujeres y esta brecha entre hombres y mujeres se acentúa a medida que se pasa de una cohorte a otra. El año 2016 la diferencia fue 5 puntos porcentuales. En cambio, el año 2020 es de 17 puntos porcentuales.

Ahora pasamos a la reincidencia según nacionalidad. En el gráfico se muestra también desagregado por sexo y por cada cohorte. Pero si se ve en término el total, vemos que solamente un 3% de los extranjeros reinciden en comparación a un 46% de los chilenos, y esta como diferencia se mantiene según sexo y cohorte.

Ahora vemos la reincidencia según el tipo de delito por el cual cumplió condena. Desagregado por sexo, vemos que, en el caso de los hombres, quienes tienden a reincidir 50% más, son quienes egresan por hurtos, por robos no violentos, por otros delitos contra la propiedad y delitos contra la libertad e intimidad de las personas. En el caso de las mujeres es hurto y otros delitos contra la propiedad. No se están considerando delitos de justicia militar, cuasi delito y delitos funcionarios que tienen un 100%, porque el porcentaje y el caso era como 1 o 2 personas y justo esas personas reincidieron entonces, por eso fue excluido.

Ahora pasamos a la reincidencia por motivo de egreso. Los motivos de egreso son: cumplimiento de condena, cumplimiento por ley 19.856, expulsión, indulto COVID y la pena mixta. Vemos que quienes cumplen íntegramente la condena reinciden más que quienes egresan por otro tipo de motivo. Por ejemplo, si nos centramos en el año 2017 en hombres, que sería la barrita naranja, vemos que quienes egresan por cumplimiento de condena, 51% reincidieron, en comparación a un 33% de quienes reinciden por egreso y cumplimiento por ley 19.856. Y en el caso de expulsión, indulto y Pena Mixta, el porcentaje es mucho menor.



Ahora pasamos a otro tipo de indicador. Antes estábamos en cada la unidad de análisis era cada egreso, ahora lo vemos solamente a nivel de personas. En total se trabajó con 69.000 egresos que corresponde a 53.000 personas, ya que una persona puede haber egresado varias veces y en la anterior cada egreso se contaba. Aquí para calcular la reincidencia a nivel de personas se construyó un indicador que mide si cada persona independiente del número de egreso, reincidió alguna vez durante el periodo de estudio. Y lo que vemos que el 33% del total de las personas reincide a 3 años de seguimiento y lo interesante es que las diferencias que antes se presentaban entre hombres y mujeres con este tipo de indicador desaparecen. Vemos que las mujeres reinciden de igual manera que los hombres, lo que nos indica que el porcentaje de hombres que reincide es igual al de mujeres, pero si comparamos a las mujeres y hombres que reinciden, los hombres reinciden más veces que las mujeres y por eso la diferencia entre los dos indicadores.

Finalmente, esto es lo último, sobre el sistema cerrado, se presenta una comparación del indicador de reincidencia como nueva condena y el indicador de reincidencia como nueva imputación. El de imputación es el que está a mano derecha y en términos muy generales, se ve que, como es de esperar, la reincidencia como nuevas imputaciones son más altas. Si uno se fija en el año 2016, a 3 años, es un 61% en comparación a una nueva condena, que era un 49%.

Ahora se pasa los resultados del subsistema abierto, en este caso también es una cohorte de egreso. La reincidencia para el subsistema abierto es mucho menor. Se ve que, según cohorte, varía entre 11% y un 17% a 3 años de seguimiento. En cuanto a la reincidencia por sexo, también se ve que en cada cohorte los hombres varían, o sea, reinciden más que las mujeres con diferencias que varían según cada cohorte. Se indica un gráfico se muestra la reincidencia según el tipo de pena del sistema abierto. Se ve que la reincidencia, o sea la pena que más reincide, es la prestación de servicio en beneficio de la comunidad y la reclusión parcial. Las que menos reinciden son libertad vigilada, en el caso de los hombres y libertad vigilada intensiva en el caso de las mujeres. En cuanto a la reincidencia según el tipo de delito, en hombres reinciden más, los que ingresan por robos no violentos, por hurtos, por otros delitos contra la propiedad y en el caso de las mujeres, el delito con mayor reincidencia es hurto y luego robos no violentos. Eso sería respecto al sistema abierto.

Con relación a la libertad condicional, que serían cohortes de ingreso a libertad condicional se presenta la reincidencia como nueva condena, según la cohorte de ingreso. Vemos que el porcentaje varía según cohorte, varía entre un 21% y un 28% de reincidencia. La reincidencia según sexo también se mantiene lo mismo, los hombres reinciden más que las mujeres con diferencias que varían entre 11% a 15 puntos porcentuales. En cuanto a la reincidencia según delitos, en el caso de los hombres, tienen más reincidencia en quienes ingresan por hurto y robos no violentos y en el caso de las mujeres en lesiones y otros delitos contra la propiedad.

Ahora, para terminar con los resultados, se van a presentar brevemente a las conclusiones más importantes. Primero que se ve que la reincidencia varía considerablemente entre cohortes, por lo que es muy importante realizar un seguimiento anual que permita analizar la evolución de este indicador en el tiempo. Se destaca la importancia de presentar el indicador de reincidencia desagregado por distintas variables, ya que el indicador cambia según sexo, nacionalidad, según el tipo de egreso, según el subsistema.

Y finalmente, es de gran utilidad medir la reincidencia de diferentes maneras, ya sea como nueva condena, nueva imputación a nivel de persona, a nivel de egreso, ya que todo esto nos entrega información diferente que se complementa entre si.

Toma la palabra el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, **Jaime Gajardo**, quien agradecer la presentación y valora el tener evidencia sobre el tema de reincidencia. Además, que este informa actualiza información de estudios que ya eran bastante antiguos. Entrega evidencia para abordar los programas de reinserción y para el trabajo legislativo que siempre están en curso.

Toma la palabra el Presidente de la Excm. Corte Suprema, **Sr. Ricardo Blanco**, quien manifiesta su preocupación por los datos expuestos. Indica que hay que ver donde está fallando el sistema. Sería interesante compararse con países vecinos.

Toma la palabra la representante del Ministerio Pública, **Sra. Ana María Morales**, quien felicita el trabajo presentado. Indica que no le sorprenden los resultados. Señala que le llama la atención y quiere ponerlo sobre el debate, la baja en los delitos que se indican la cohorte del 2020, que justo coincide con la pandemia.

III. Estado de Avance Pericial 89 cajas Universidad de Chile.

Toma la palabra la directora del Servicio Médico Legal, **Dra. Marisol Prado**, quien indica que desde el año 2005, y luego de las inconsistencias detectadas en algunas de las identificaciones realizadas en los años 90's respecto de víctimas de graves violaciones a los DDHH ocurridas durante la dictadura cívico militar, el Servicio Médico Legal ha experimentado un profundo proceso de modernización y estandarización, con acompañamiento de veedores internacionales que garantizan la calidad de los procesos en materia de identificación genética.

Importante es destacar que este proceso ha sido posible gracias a la colaboración de las familias, quienes han liderado históricamente los procesos de búsqueda y han donado sus muestras sanguíneas, o han permitido que el SML pueda obtener muestras póstumas de sus seres queridos fallecidos. Sólo a través de esas esas muestras de referencia es posible la identificación por la vía genética, en tanto es esa comparación con un grupo familiar determinado la que permite establecer de manera indubitable la identidad de un cuerpo. En este proceso, el Servicio ha logrado obtener más de 4350 muestras para

construir la Base de Datos Genéticos de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos. Y con la colaboración de la Unidad Programa de DDHH del Ministerio de Justicia y las Policías, se trabaja permanentemente en seguir alimentándola con el fin de poder identificar los cuerpos en custodia del SML cuyos perfiles genéticos no han mostrado coincidencia con ninguna de las familias representadas en la base de datos a la fecha¹, y también de aquellos cuerpos que se pudieran encontrar en el futuro.

En relación al caso de las cajas de la Universidad de Chile, los días 19 y 20 de enero del año 2019, personal del Servicio Médico Legal (SML) de Santiago acudió al sector de estacionamientos localizado frente al Departamento de Medicina Legal y Anatomía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, ubicada en Avenida Independencia 1027, con el fin de recepcionar, fotografiar y re-embalar todo el material contenido en cajas y/o contenedores que se habrían encontrado en custodia en la bodega de osamentas del mismo departamento, desde el año 2001 en adelante.

Entre los años 2019 al 2023, se conformaron equipos periciales de antropólogos, arqueólogos y/u odontólogos del SML de Santiago, quienes realizaron una evaluación preliminar de cada evidencia ósea y/o cultural, fijación fotográfica de las mismas, re-embalaje (en los casos que se requería), asignación de número de protocolo definitivo (RM-UEIF-XX-XX) en la medida que se hacía su ingreso formal a la Unidad y la correspondiente apertura de la respectiva cadena de custodia para cada caja.

Según la información de la procedencia que se encontraba registrada en el embalaje original y/o escrita en la parte externa de cada caja, se asociaron las 89 cajas en doce (12) sub-grupos, haciendo la referencia que en algunas de ellas no se contaba con información y/o rotulación para poder incluirlas en grupos más específicos.

Los señalados sub-grupos con sus respectivas cajas asociadas corresponden a:

- El Sótano: 13 cajas
- Cerro Chena: 26 cajas
- Calama: 01 caja
- Pisagua: 01 caja
- Sin procedencia: 19 cajas
- Otros: 03 cajas (material que no correspondía a origen óseo)
- Pampa Dolores: 08 cajas
- Río Negro/La Barra/Rahue Alto: 09 cajas
- Osorno: 03 cajas
- Copiapó: 02 cajas

¹ La búsqueda de muestras de referencia es una tarea permanente y compleja, pues no todas las personas estaban inscritas en el registro civil y/o no están inscritos sus padres o hermanos, muchos han fallecido y han sido trasladados a fosas comunes, cinerarios, etc, o en algunos casos, los registros poco precisos de los cementerios no ha permitido la localización de las tumbas.



- Linares: 01 caja
- Melipilla: 03 cajas

Mediante la evaluación antropológica y de la evidencia cultural, junto a la toma de muestra para datación por medio de radiocarbono, ha sido posible establecer que entre las 89 cajas hay múltiples restos animales no humanos, restos óseos humanos y evidencia cultural de interés patrimonial, además de restos óseos que por las características presentes (tornillos, barniz, rayados) son compatibles con material utilizado para docencia/estudio, y por lo tanto, se ha descartado la relevancia médico legal, lo que ha sido informado de manera oportuna a cada Ministro y Ministra en Visita según su competencia (no todas las cajas de la Universidad de Chile son investigadas por los mismos MVE). Sin embargo, también se ha establecido que algunos restos humanos presentan concentración de Carbono 14 moderno, por lo cual, se ha tomado muestras para análisis genéticos, los cuales se encuentran pendientes. Cabe señalar, que de estos casos de C14 modernos están pendientes los informes respectivos para determinar si pudieran o no corresponder a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

Respecto a este caso se ha comprometido un informe del estado de avance, el cual será entregado a los ministros que investigan causas de Derechos Humanos en la reunión programada para el 20 de marzo de 2025, en el cual se dará detalle de los resultados de cada pericia. Informe que, en primera lugar, será informado a los familiares de las víctimas detenidas desaparecidas.